

damiento que los vinculaba, condenando a la entidad demandada a la entrega de la posesión en el plazo que marca la Ley, con apercibimiento de lanzamiento si no lo hiciera y expresa condena en costas.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga (artículo 455 LEC). El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 LEC).

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, por providencia del señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en el art. 497 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el tablón de anuncios del Juzgado para llevar a efecto la diligencia de notificación de sentencia a la entidad demandada Heritage Of England Mijas SL.

En Fuengirola, a 28 de abril de dos mil tres.- El/La Secretario/a Judicial.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. SEIS DE FUENGIROLA

EDICTO dimanante del procedimiento de medidas sobre hijos de uniones de hecho núm. 482/2002. (PD. 1788/2003).

NIG: 2905441C20026000456.

Procedimiento: Medidas sobre hijos de uniones de hecho 482/2002. Negociado: N.

Sobre: Privación de Patria Potestad.

De: Doña María Rosa Mora Cañadas.

Procurador: Sr. Del Moral Chaneta Ernesto.

Contra: Don Hassane Khayi.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento núm. 482/2002, seguido en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Seis de Fuengirola, a instancia de María Rosa Mora Cañadas contra Hassane Khayi, sobre Privación de Patria Potestad, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

«Sentencia. En Fuengirola, a 20 de marzo de 2003. Vistos por mí, doña María J. del Río Carrasco, Magistrada-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Seis de Fuengirola, los presentes autos de Juicio Verbal seguidos con el núm. 482/02, a instancia del Procurador don Ernesto Del Moral Chaneta actuando en nombre y representación de doña María Rosa Mora Cañadas, defendida por la Letrada doña María Remedios Quintana Puerto, contra don Hassane Khayi, en rebeldía, siendo parte el Ministerio Fiscal, en ejercicio de acción de privación de la patria potestad.

Fallo: Que estimo la demanda formulada por el Procurador don Ernesto Del Moral Chaneta, en nombre y representación de doña María Rosa Mora Cañadas, contra don Hassane Khayi, en rebeldía, con intervención del Ministerio Fiscal y en consecuencia acuerdo la privación de la patria potestad del demandado sobre su hijo menor Riduan Khayi Moral, ejerciéndose, por tanto, de forma exclusiva por la demandante, suprimiendo totalmente el régimen de visitas a que venía obligado el padre por la sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cinco de Fuengirola, en los autos de Menor Cuantía núm. 17/00. Todo ello con expresa imposición de costas causadas a la demandada. Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme, pudiendo interponerse recurso de apelación en el plazo de cinco días para su Resolución por la Ilma. Audiencia Provincial, y firme que se líbrese exhorto al Encargado del Registro Civil correspondiente a fin de que se proceda a practicar el asiento pertinente.» Firmada y publicada.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Hassane Khayi, extiende y firmo la presente en Fuengirola, a veinticuatro de marzo de dos mil tres. El Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

RESOLUCION de 12 de mayo de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia contratación de la obra relativa a la Reformas de Columnas de Habitaciones núm. 311-811 de la Residencia Tiempo Libre de Cádiz, por el sistema de concurso abierto y tramitación ordinaria. (PD. 1811/2003).

Expte. núm.: 11-2/0-03.

Denominación: Contrato de obras para la «Reformas de Columnas de Habitaciones núm. 311-811 de la Residencia Tiempo Libre de Cádiz», en C/ General Muñoz Arenillas, s/n de Cádiz.

Sist. de adjudicación: Concurso procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

Plazo de ejecución: Seis meses.

Presupuesto de licitación: 87.348,15 euros.

Garantía provisional: Exenta.

Garantía definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

Clasificación exigida: No se exige según art. 25 del TRLCAP.

Exposición del expediente: El PCAP, Pliego de Prescripciones Técnicas y demás documentación estará expuesta para su examen en el Neg. Inversiones de esta Delegación Provincial, sita en Plaza Asdrúbal, s/n 2.ª planta.

Plazo de solicitudes de participantes: Hasta las 14 horas del vigésimo sexto día natural contados a partir del día siguiente a la publicación.

Lugar de presentación de solicitudes: Registro General de la Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Cádiz.

Documentación a presentar: La consignada en el punto 9.2 del PCAP.

Apertura de las ofertas: Se realizará en esta Delegación Provincial al tercer día contado a partir de la fecha final de entrega de documentos.

El importe del presente anuncio así como los demás gastos de difusión del mismo será satisfecho por el adjudicatario.

Cádiz, 12 de mayo de 2003.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 2 de mayo de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicios que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del Contrato de servicios, realizada mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Granada.
 - c) Número de expediente: 2003/0314.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: Limpieza Dependencias Administrativas Delegación Provincial.
 - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 55, de 21 de marzo de 2003.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso sin variantes.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Cincuenta y cuatro mil euros (54.000,00 euros).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 30 de abril de 2003.
 - b) Contratista: Liserman limpieza, S.L.
 - c) Nacionalidad: España.
 - d) Importe de adjudicación: Cincuenta y tres mil veintiocho euros (53.028,00 euros).

Granada, 2 de mayo de 2003.- El Secretario General, José Luis Torres García.

RESOLUCION de 8 de mayo de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 1824/2003).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de subasta las siguientes obras:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Granada.
 - c) Número de expediente: 2002/3818.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: GR-97/02-P. Reparación integral en grupo de 142 viviendas. Llano de la Fundación. Motril (Granada).
 - b) División por lote y números: No.
 - c) Lugar de ejecución: Motril (Granada).
 - d) Plazo de ejecución: 16 meses a partir de la firma del contrato.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 2.082.930,61 euros.
 5. Garantías.
 - a) Provisional: Cuarenta y un mil seiscientos cincuenta y ocho euros con sesenta y un céntimos (41.658,61 euros).
 - b) Definitiva: Ochenta y tres mil trescientos diecisiete euros con veintidós céntimos (83.317,22 euros).
 6. Obtención de documentos e información.
 - a) Entidad: Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Domicilio: C/ María Luisa de Dios, 8.
 - c) Localidad y Código Postal: Granada, 18014.
 - d) Teléfono: 958/02.84.16.
 - e) Telefax:
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 1 día antes de la finalización del plazo de presentación.
 7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: Grupo C, Subgrupo 4, Categoría e.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 25 de junio de 2003 a las 13,00.
 - b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1 «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la Cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2 «Proposición económica»: La señalada y en la forma que determina la Cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

Entidad: Registro General de la Delegación Provincial correspondiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Organo de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Organo de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.